

San Antonio, 19 de agosto de 2024

Señor:

Abg. Juan Agustín María Encina - Director Nacional
Dirección Nacional De Contrataciones Públicas

Presente:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a donde corresponda referente a la observación de la Contratación Por Vía De La Excepción para MANTENIMIENTO y REPARACIÓN DE SEMÁFORO con ID N° 450959

ASPECTOS OBSERVADOS:

Se ha tomado conocimiento de la nota de fecha 29 de julio de 2024, sin embargo, la respuesta no explica lo solicitado, por lo tanto, se reitera: Se solicita a la convocante exponer una justificación técnica y legal de la metodología adoptada para la evaluación de las ofertas, considerando que no se cuentan con criterios y parámetros de evaluación que constituya una oferta la cual asegure las mejores condiciones para el organismo, entidad o municipalidad y cumpla con las condiciones legales, financieras, de experiencia y técnicas.

RESPUESTAS: el índice evaluado por el comité evaluador fue la capacidad financiera, experiencia y la capacidad técnica por más que no se fijó en la intención el comité tuvo en cuenta esas exigencias del pbc estándar y por más que no está en el informe de evaluación el comité tuvo esa exigencia para la adjudicación del único oferente que se presentó y que cumplió todo, Y BAJO EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD de esta convocante que el único que busca la mayor participación de los oferentes no es restringir la participación de potenciales oferentes por tal motivo esta convocante no fue muy exigente en su base concursal. Solicitamos comprensión para publicación y la emisión del código de contratación

Abg. Ruth Barreto
Jefa de UOC
Municipalidad de San Antonio

